

ANUNCIO

Por Resolución del Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, con fecha 26 de marzo de 2021 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN TT-ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Los procedimientos de selección de personal temporal y concretamente de funcionarios interinos, deben realizarse con las se mediante procedimientos ágiles que respeten en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La selección de personal para puestos con carácter temporal de limpieza o peon de oficios, se venía haciendo a través de la lista de candidatos, cuyas solicitudes se hicieron en el año 2018, siendo aprobada la lista definitiva de valoración con fecha 13/05/2019, por tanto han transcurrido mas de dos años desde la convocatoria realizada

Durante el año 2020 se realizó procedimiento selectivo para limpiadora bajo expediente 2379/2019 y durante este año 2021 bajo expediente 4141/2021, proceso, aún en tramitación, donde se procede a la constitución de una bolsa de reserva con los candidatos de dichos procesos selectivos a fin de cubrir posibles bajas, necesidades urgentes etc.

Por tanto, en ambos casos se garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad exigidos en el artículo 10 del Texto Refundido del estatuto Básico del Empleado Público 5/2015 de 30 octubre . De otro lado el mencionado artículo establece que la selección de funcionarios interinos se hará con procedimientos ágiles.

Visto lo anterior y en aras a garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y agilidad en la selección , por la presente, en virtud de lo anterior y del ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, reguladora de la Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Bolsa Social de Trabajo, constituida para la selección de personal con destino a atender necesidades temporales y urgentes de provisión de puestos vacantes tanto de personal laboral como interinos de este Excmo. Ayuntamiento de Loja, aprobada con fecha 13/05/2019.

SEGUNDO.- En relación con la provision de personal temporal para la cobertura de necesidades urgentes (bajas, vacaciones etc) y siempre que exista la correspondiente consignación presupuestaria, se procederá conforme a las siguientes normas:

1. Para futuras necesidades, tanto de personal de limpieza como de peon de mantenimiento se proceda a la selección del personal a través de la bolsa de reserva constituida en los procesos selectivos de operario/a limpieza y peon de usos múltiples, respectivamente.
2. Dicha selección se hará conforme a las normas que rigen dicha bolsa de reserva según la resolución de aprobación de las bases de cada convocatoria.
3. El orden de selección se realizará por estricto orden de puntuación. Una vez seleccionado el primer candidato y realizada contratación, en futuros llamamientos, se acudirá al siguiente y así sucesivamente, de forma que exista una rotación en el personal incluido en la bolsa de reserva.

Firma 1 de 1
JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO
07/04/2021
TTE. ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d958f21faa254486a7a215e1c9b84c8f001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



4. La duración mínima del contrato, será la correspondiente a la necesidad a cubrir y la duración máxima será de tres meses, a fin de facilitar la mencionada rotación
5. En caso de no existir candidatos en las respectivas bolsas, se acudirá al Servicio Andaluz de Empleo para realizar la correspondiente oferta.

TERCERO: Dar traslado de la presente modificación a los representantes sindicales a efectos de su conocimiento

CUARTO: Que se publique la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Loja.

Loja a la fecha de la firma electrónica

EL TTE ALCALDE DELEGADO RECURSOS HUMANOS,

Firma 1 de 1	JOSE LUIS SANCHEZ SERRANO	07/04/2021	TTE ALCALDE DGDO. RRHH Y DESARROLLO INDUSTRIAL
--------------	---------------------------	------------	--

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d958f21faa254486a7a215e1c9b84c8f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

